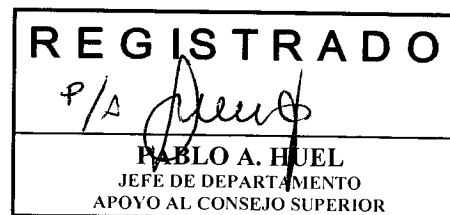




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 348/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por las Ordenanzas Nros. 1626 y 1653, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Resistencia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434, 1626 y 1653.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia y ha emitido una opinión favorable.

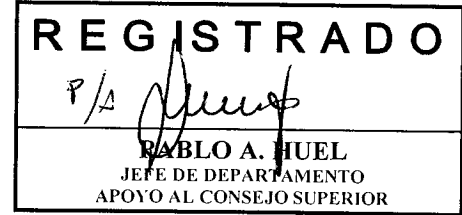
Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia el dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

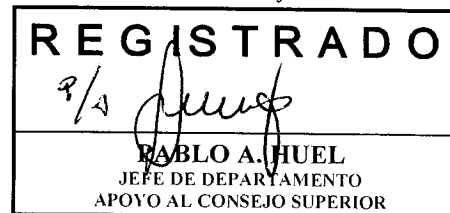
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 820/2018

UTN
djo
mcp
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 820/2018

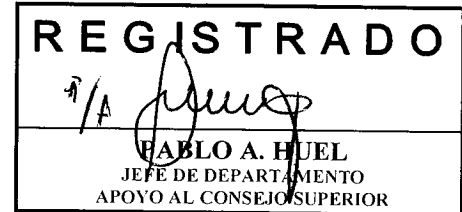
**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Arnaldo César FLORES
 - Posgrado en Prospección Geofísica (UNCUYO)
 - Posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Electricista (UNNE)

2.- CUERPO DOCENTE

- Oraldo Fernando VUKUJEVIC
 - Master en Educación Superior (Universidad Americana de Paraguay)
 - Especialista en Didáctica Universitaria (UNA)
 - Licenciado en Producción de Bio-imágenes (UNC)
 - Técnico Radiólogo y en Radioterapia (UNC)
- Gabriel Andrés LÓPEZ
 - Licenciado en Producción de Bio-Imágenes (UNC)
- Jorge Marcelo David VERA
 - Licenciado en Radiología e Imágenes (UNaF)
 - Tecnólogo en Producción de Bio-Imágenes (UNC)
- Agustín Eduardo TOMASSONE
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (Fundación Dr. J.R. Villavicencio)
 - Médico Cirujano (UNNE)



- Enrique Alberto GÓMEZ SIERRA
 - Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud (UNNE)
 - Especialista en Radiodiagnóstico (Ministerio de Salud Pública de Corrientes) (UNNE)
 - Médico Cirujano (UNNE)

- Julio Marcos POSSE
 - Diplomado en Educación Médica (UNT)
 - Licenciado en Radiología e Imágenes (UNaF)

- Liliana Mabel SILVA
 - Licenciada en Economía (UNNE)
 - Profesora en Ciencias Económicas (UNNE)

- Ángel Pedro SOSA
 - Posgrado en Resonancia Magnética (UNC)
 - Licenciado en Producción de Bio-imágenes (UNC)

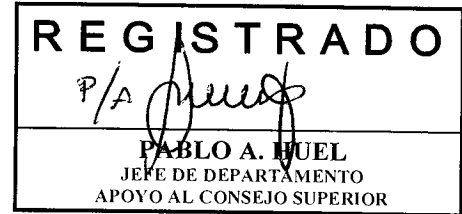
- Gustavo Adolfo VELASCO
 - Especialista en Ingeniería en Calidad (UTN)
 - Bioquímico (UNC)

- Margarita Cristina ORTIZ
 - Magister en Epistemología y Metodología de la Investigación Científica (UNNE)
 - Magister en Gestión Ambiental (UNNE)
 - Especialista en Docencia Universitaria (UNNE)
 - Especialista en Investigación Educativa (Universidad Nacional del Comahue)
 - Especialista en Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable (Universidad Nacional del Comahue)
 - Licenciada en Zoología (UNNE)
 - Profesora en Biología (UNNE)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



□ Silvia Beatriz D'ANGELO

- Doctora en Ciencias de la Salud (Fundación H.A. Barceló)
- Especialista y Magister en Docencia Universitaria (UNNE)
- Especialista en Salud Pública (UNNE)
- Kinesióloga y Licenciada en Kinesiología y Fisiatría (UNNE)
